

transferido hasta el 2019. Lo anterior, para trasladarlo a la atención de la emergencia. Esto en el entendido de que no se altere el funcionamiento de la Institución.” -----

El señor Jorge Enrique Araya Madrigal comenta que el Ministerio de Salud también ha hecho sus esfuerzos para aportar recursos económicos a esta causa y que todas las instituciones del Estado deben hacer el mismo esfuerzo. También analiza la forma en que debe ejecutarse la transferencia de ese dinero. -----

La señora Eugenia Mata sugiere que se podría plantear que estos fondos sean enrumados al apoyo de programas sociales que tenga el Gobierno. -----


ACUERDO 2: En atención a la petición que realiza el señor Randall Otárola Madrigal, en su condición de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), mediante oficio ICD-CD-017-2020, de fecha 6 de abril de 2020, y como Viceministro de la Presidencia, para que los fondos que por la Ley 8204 deben ser transferidos al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, cuyo monto asciende a la suma de ₡1.889 millones, puedan quedar sin transferir al IAFA con el fin de que puedan utilizarse en los programas que se han diseñados como alternativas para enfrentar la situación económica de poblaciones vulnerables ante la pandemia del Covid-19, esta Junta Directiva, después de analizar la fundamentación jurídica y las consecuencias presupuestarias para la Institución, acuerda autorizar la utilización de ₡1.800 millones (Un mil ochocientos millones de colones exactos) de los dineros no transferidos hasta el 2019 hacia el presupuesto del IAFA, con el fin de que dichos fondos sean utilizados exclusivamente para: 1) Atención a las persona que pierdan disminuyan o vean disminuido su empleo por el Covid-19. 2) Atención de empleadores y trabajadores independientes que se vean afectados negativamente en sus negocios por el Covid-19. 3) Apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social para la compra de insumos y equipo necesario para la atención de la emergencia. 4) Apoyo a los programas

sociales que se vean afectados su influjo de recursos para la baja en la actividad económica por el Covid-19, quedando un saldo para uso del IAFA de ₡89 millones (ochenta y nueve millones de colones exactos). Es importante también, dejar claro que esta decisión se toma en el marco de la emergencia nacional y temporal dentro de esta situación, haciendo un gran esfuerzo para no parar las actividades sustanciales de la Institución y como muestra de la solidaridad Institucional hacia la situación del país. Se abstiene de emitir su voto para este acuerdo la señora Eugenia Mata Chavarría, Presidente, ya que podría existir conflicto de intereses al ser funcionaria del ICD. **Acuerdo firme.** Aprobado por mayoría. -----

Se levanta la sesión al ser las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos. -----



MSG. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ORDINARIA 12-2020: Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho con horas con treinta minutos del jueves dieciséis de abril de dos mil veinte, en la modalidad de vídeo conferencia, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Liliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas (de forma presencial en las oficinas centrales del IAFA en San Pedro de Montes de Oca) -----

Ausente con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos, ambos de forma presencial. -----

Invitados: señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo; señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 12-2020. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 12-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta 08-2020. -----

ACUERDO 2: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 08-2020, del 26 de marzo de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del Acta 09-2020. -----

ACUERDO 3: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 09-2020, del 31 de marzo de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del Acta 10-2020. -----

ACUERDO 4: Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 10-2020, del 02 de abril de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Lectura, comentario y aprobación del Acta 11-2020. -----

ACUERDO 5: Se lee y aprueba con correcciones el Acta N° 11-2020, del 07 de abril de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 1: Al ser las 9:10 a.m. los señores Directores dan la bienvenida a las señoras Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, con el fin de analizar la situación presupuestaria del IAFA ante una determinación del Gobierno de rebajar un porcentaje del presupuesto Institucional, información comunicada por el señor Jorge Enrique Araya Madrigal, miembro de esta Junta Directiva. -----

El señor Araya Madrigal informa que se elaboró un documento que será presentado a la Asamblea Legislativa, en el que se propone hacer un rebajo del presupuesto al CTAMS (Consejo Técnico de Asistencia Médico Social), así como al IAFA, al que se le rebajará la suma de ₡235 millones, correspondientes a “Costo de vida”, “Anualidad” y “Plazas vacantes”. Este rebajo equivale al 5% de la transferencia para gastos operativos y se le rebaja a aquellas Instituciones que tengan un presupuesto mayor a los 500 millones de colones. -----

La señora Eugenia Mata Chavarría pregunta a las funcionarias qué implica para la Institución esta rebaja, si se ve afectada de forma importante en su función sustancial. -----

La señora Evelyn Phillips hace una breve presentación sobre lo que se presupuestó para el año, lo que se ha ejecutado y lo que está pendiente de ejecutar. Señala que ese rebajo se solventaría con los remanentes de “Remuneraciones”, “Alimentación” y “Prestaciones”. -----

Después de analizar el asunto, y dado que ya se tomaron las previsiones haciendo el rebajo en partidas que tenían remanentes, los señores Directores acogen la información, además de analizar que ya se le dio un buen aporte al Estado, con los recursos de la Ley 8204. Por lo tanto, toman el acuerdo respectivo. -----

ACUERDO 6: Una vez escuchada la explicación por parte del señor Jorge Enrique Araya Madrigal, Vocal IV, referente a la disposición del Gobierno Central de rebajar un 5% a todas las Instituciones que tengan un presupuesto mayor a los \$500 millones, y escuchadas las explicaciones de la Coordinadora del Área de Apoyo, así como de la Encargada del Subproceso Financiero, en el sentido que dicho rebajo no tendría una grave afectación al presupuesto de 2020, ya que se puede tomar el dinero de aquellas partidas que no se van a ejecutar, como son -el aumento anual, -el costo de vida y -las plazas vacantes. Por otro lado, es importante dejar constancia que, de los fondos provenientes del ICD, Ley 8204, después de haber autorizado la utilización de \$1.800 millones, se podría plantear un proyecto para el fortalecimiento del PAIP (Proyecto de Atención Integral a Personas) en el Presupuesto de 2021, de tal manera que esos remanentes puedan ser trasladados al IAFA con este objetivo. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, señala que existe una inquietud respecto a la directriz emitida, en la cual se indica que está excluido de esta el Ministerio de Salud y, siendo que somos adscritos a ese Ministerio, no debería afectar al IAFA la eliminación del aumento salarial. -----

Los señores Directores manifiestan la importancia de tener claridad en este tema, pues en ocasiones sí nos afectan ciertas disposiciones por ser adscritos al Ministerio de Salud y en otras ocasiones no. Conviene hacer la pregunta a la Autoridad Presupuestaria, por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente para que el Director General haga la consulta. -----

ACUERDO 7: Instruir al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, para que realice una consulta ante la Autoridad Presupuestaria, con el fin de determinar si las Directrices que excluyen de su aplicación al Ministerio de Salud, incluyen también al IAFA, siendo que somos una entidad adscrita a ese Ministerio. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, las funcionarias se retiran de la sesión al ser las 10:10 a.m. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCION GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, presenta el oficio AA-AB-63-04-2020, remitido por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual presenta una solicitud de ampliación de la contratación 2019LA-000015-0010400001, con el fin de que se puedan imprimir más material del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo para primer ciclo, aclarando que la Junta Directiva sí había autorizado la impresión de material para estos escolares, no así para los del segundo ciclo. -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 8: De acuerdo con la solicitud planteada por el Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento, mediante oficios AT-CAS-004-01-20 y AT-CAS-008-01-20, y con base en el oficio AA-AB-63-04-2020, remitido por el Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se aprueba la suscripción de contratos adicionales, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la siguiente forma:

- Ampo Ltda.: Reimpresión de materiales didácticos de I Ciclo (I, II y III grado) del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, de las líneas 1, 2, 3, 4 y 6, por un monto de **¢38.267.618,37** (treinta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos dieciocho colones con treinta y siete céntimos).
- **Innografic de Costa Rica RG, S.A.:** Reimpresión de materiales didácticos de I Ciclo (I, II y III grado) del Programa Aprendo a Valerme por Mí Mismo, de la línea 13, por un monto de **¢800.887,50** (ochocientos mil ochocientos ochenta y siete colones con cincuenta céntimos). **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta el oficio AA-041-04-2020, de fecha 13 de abril de 2020, remitido por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, en el que solicita se declaren desiertas las contrataciones 2020LA-000010-001040001, 2020LA-000012-001040001, 2020LA-000015-001040001 y 2020LA-000022-001040001, ya que la ejecución de estas requiere de actividades masivas, las cuales no será posible ejecutar por motivos de la pandemia por el Covid-19. -----

Los señores Directores, conscientes de la situación, toman el acuerdo correspondiente para declarar desiertas las licitaciones señaladas. -----

ACUERDO 9: En atención al Decreto de Emergencia 42227-MP-S, que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19, el Decreto Ejecutivo 42221-S "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud, y el oficio DG-296-04-2020, emitido por la Dirección General del IAFA, y en aplicación de los numerales 29 Ley de Contratación Administrativa, y 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido al interés público que existe en evitar concentración de personas, se declaran desiertos los siguientes procedimientos:

- **2020LA-000010-0010400001**, Servicio Alimentación tipo catering, por un monto de ¢47.537.000.00 (cuarenta y siete millones quinientos treinta y siete mil colones exactos), de la Organización Regional Huetar Caribe.
- **2020LA-000012-0010400001**, Contratación de empresa productora de espectáculos y eventos, por un monto de ¢23.380.000.00 (veintitrés millones trescientos ochenta mil colones exactos), de la Organización Regional Central Norte, Heredia.

- **2020LA-000015-0010400001**, Servicio de alimentación por un monto de ¢26.826.000 (veintiséis millones ochocientos veintiséis mil colones exactos), de la Organización Regional Central Norte, Alajuela.
- **2020LA-000022-0010400001**, Contratación para realizar la VII Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas, por un monto de ¢200.000.000.00 (doscientos millones de colones exactos), del Proceso de Investigación. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: El Director General presenta el oficio AA-044-04-2020, de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, con el cual remite el procedimiento 2020LA-000011-0010400001 Adquisición e instalación tipo llave en mano de planta eléctrica Casa JAGUAR. Asimismo, comunica lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

Los señores Directores acogen la recomendación, por lo cual toman el acuerdo correspondiente de aprobación de la contratación. -----

ACUERDO 10: Con base en lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicada mediante oficio AA-044-04-2020, de fecha 15 de abril del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y de acuerdo con la Licitación Abreviada 2020LA-000011-0010400001: "Adquisición e instalación tipo llave en mano de planta eléctrica en Casa JAGUAR", se adjudica de la siguiente manera:

- Distribuidora Cummins Centroamérica Costa Rica, SRL, cédula jurídica 3102395241: instalación y puesta en marcha de una planta de generación eléctrica Modelo C100D6, capacidad 100KW/100 KVA, aplicación Standby con gabinete Insonorizado, conexión monofásica, voltaje 120/240VAC, frecuencia 60Hz FP: 1.0, Motor Cummins, modelo QSB5-G13, alternador Stamford e Insulacion Clase H, a ubicarse físicamente en el edificio de Casa JAGUAR, por un monto total de

¢34.816.638,64 (treinta y cuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos treinta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos) Impuesto al Valor Agregado incluido. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: El señor Oswaldo Aguirre presenta el oficio AA-045-04-2020, de fecha 15 de abril de 2020, remitido por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, en el que solicita se declare desierta la Licitación 2020LA-000014-0010400001 Contratación de servicio de apoyo y logística para actividades educativas, debido a la restricción que existe a nivel nacional para realizar actividades de concentración masiva por la pandemia a causa del Covid-19. -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente para declarar desierta la Licitación indicada. -----

ACUERDO 11: Con base en el Decreto de Emergencia 42227-MP-S, que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República de Costa Rica debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad Covid-19, el Decreto Ejecutivo 42221-S "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por el Covid-19, emitido por el Ministerio de Salud, y el oficio DG-296-04-2020, emitido por la Dirección General del IAFA, y en aplicación de los numerales 29 Ley de Contratación Administrativa, y 89 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debido al interés público que existe en evitar concentración de personas, así como atendiendo la solicitud de las Jefaturas Regionales y lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, comunicado mediante oficio AA-045-04-2020, de fecha 15 de abril del 2020, suscrito por la señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, se declara desierta la Licitación Abreviada 2020LA-0000014-0010400001: "Contratación de servicio de apoyo y logística para actividades educativas". **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: El Director General solicita el Visto Bueno para el convenio IAFA-MEP de educación abierta empresarial. Explica que se había solicitado el visto bueno de la señora Patricia Araya Sancho, Encargada del Proceso de Organizaciones Regionales, el cual fue emitido mediante oficio AT-OR-014-03-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, al cual da lectura. -----

En razón de lo anterior, los señores Directores aprueban el convenio, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 12: Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA), para regular los servicios de apoyo del Programa “Educación Abierta Empresarial”. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 6: El señor Oswaldo Aguirre Retana presenta el oficio AA-PC-063-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, remitido a su persona por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada del Proceso de Comunicación, en el cual presenta la propuesta de disminución de actividades con el fin de ejecutar una menor cantidad de presupuesto, en acatamiento a las disposiciones de la Junta Directiva. Detalla los ajustes que aplicarán a cada una de las contrataciones y, finalmente, señala que se estarían reduciendo los costos en un 57%, lo que representa un total de ₡78.322.950, que se dejarían de ejecutar en el POI-2020 del Proceso de Comunicación. -----

Los señores Directores ven con beneplácito la información y solicitan que esta forma de proceder se mantenga en el tiempo, no solo en estos tiempos de crisis. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente dando por recibido el Informe y para solicitar a los compañeros del Proceso de Comunicación que inicien las nuevas contrataciones, con los montos ajustados. -----

ACUERDO 13: Dar por recibido el Informe remitido por la señora Belkis Orozco Ramírez, Encargada del Proceso de Comunicación, mediante oficio AA-PC-063-04-2020 de fecha 14 de abril de 2020, y autorizar a dicho Proceso para que inicie nuevamente los procedimientos de contratación, en concordancia con esta propuesta. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce el oficio AI-051-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual solicita información referente a la secretaria de la Junta Directiva, la funcionaria Idaly Robles Garbanzo (se presume por las comunicaciones vía correo electrónico con la Auditora Interna, pues el oficio no indica ningún nombre), respecto al teletrabajo. --

La señora Eugenia Mata indica que ya se giró instrucción a la funcionaria para que elabore la respuesta. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce el oficio AI-055-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual informa que la Auditoría Interna está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad de la actividad del 2019, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y con las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público", se
Con la finalidad de analizarlo más detenidamente, los señores Directores solicitan se les remita el documento vía correo electrónico, para conocerlo en una próxima sesión. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio AT-OR-CH-0089-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el señor Franklin Alfaro Orias, Encargado de la Organización Regional Chorotega, en el que solicita autorización de la Junta Directiva para hacer

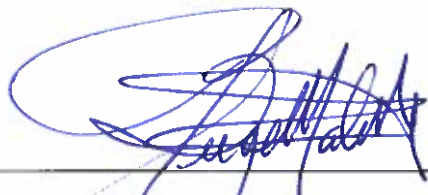
efectiva la póliza de accidentes del vehículo Institucional PE 14-2151, para así poder llegar a un acuerdo en la causa penal 18-000040-0396-PE que se sigue en mi contra, como consecuencia de un accidente automovilístico que se suscitó el día miércoles 13 de diciembre 2017, en la ciudad de Liberia. Manifiesta su disponibilidad de pagar el deducible de la póliza correspondiente-----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, comenta que conversó con el señor Alfaro Orias sobre este tema y que el funcionario está dispuesto a pagar, no solo el deducible de la póliza, sino también las costas. -----

Los señores Directores avalan la solicitud, en tanto el funcionario cumpla con su oferta. Por lo tanto, bajo esos términos, toman el acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO 14: En atención al oficio AT-OR-CH-0089-04-2020, de fecha 14 de abril de 2020, suscrito por el señor Franklin Alfaro Orias, Encargado de la Organización Regional Chorotega, se autoriza al funcionario a hacer efectiva la póliza de accidentes del vehículo Institucional PE 14-2151, siempre y cuando el funcionario cumpla con el pago del deducible y de las costas del caso. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y seis minutos. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ORDINARIA 13-2020: Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho con horas con quince minutos del jueves veintitrés